

SALLIQUELO, 30 DE ENERO DE 1.992.

CONSIDERANDO:

Que del análisis del expte 4100-11327/91 surge que en el citado no se encuentran objeciones en cuanto al monto total, ni la discriminación de los rubros detallados en el mismo,
Que se consideró especialmente el art. IV del proyecto del crecimiento producido en el n° de cargos de la Planta Temporal, observándose la incorporación de una nueva categoría “ Personal Mensualizado” surgiendo de las consultas efectuadas al Contador Municipal que se debe a la normalización de personal contratado que en ejercicios anteriores se incluían en el rubro Obra Pavimento, permitiendo esta modalidad conocer con mayor precisión la cantidad de cargos afectados,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA:

ARTICULO 1°).- Apruébase en general y en particular el Proyecto de Ordenanza 4100-1327/91 sobre Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 1.992.-----

ARTICULO 2°).- Fijase en la suma de Pesos Tres millones ciento treinta y cinco mil cincuenta y uno con ocho centavos el Presupuesto de Gastos para el año 1.992, conforme a la Planilla Anexo I que forma parte integrante de la presente Ordenanza.-----

ARTICULO 3°).- Estímase en la suma de Pesos Tres millones ciento treinta y cinco mil cincuenta y uno con ocho centavos, los recursos destinados a la financiación del art. 2° correspondiente al detalle indicado en la planilla Anexo II que forma parte integrante de la presente Ordenanza.-----

ARTICULO 4°).- Apruébase el Nomenclador de la clasificación de las erogaciones que como Anexo III, forma parte integrante de la presente Ordenanza.-----

ARTICULO 5°).- Fijase en Ciento setenta y cinco el número de cargos en la Planta Permanente y cincuenta y ocho el número de cargos en la Planta Temporal de la Comuna conforme al detalle indicado en planilla Anexo IV que forma parte integrante de la presente Ordenanza.-----

ARTICULO 6°).- Apruébase el Organigrama Funcional y Escalafón de la Comuna, que como Anexo V y A forman respectivamente parte integrante de la presente Ordenanza.-----

ARTICULO 7°).- Apruébase la Ordenanza Complementaria del Presupuesto que como Anexo VI forma parte integrante de la presente Ordenanza.-----

ARTICULO 8°).- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA N° 652/92.-


OSVALDO E. CATTANEO
SECRETARIO H. C. D.




RUBEN E. MITRE
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE